



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

*Notificada en Estado No. 10 del
14 de abril de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario*

Cabrera (Cund.), trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA	PERTENENCIA
RADICACIÓN	25120 4089 001 2022 00054 00
DEMANDANTE	VIRGINIA MORENO DE FONSECA
DEMANDADO	ALVARO JUAN RODRIGUEZ GUTIERREZ Y OTROS

En auto proferido el 10 de febrero del año 2023 se ordenó al demandante allegar fotografía de la valla de emplazamiento en el término de cinco (05) días, no ha cumplido con la orden, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

REQUERIR a la parte demandante que en el término de 30 días allegue fotografías de la valla de emplazamiento, so pena de declarar el desistimiento tácito en el proceso de la referencia (artículo 317 del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA

Juez